



Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de Setiembre de 2013.

Visto el Memorando Nº 0670-OEA-HHV-13, de fecha 02 de Setiembre del año en curso, mediante el cual el Director Ejecutivo de Administración solicita se rectifique la Resolución Directoral Nº 026-DG/HHV-2013, de fecha 08 de Febrero del 2013 el mismo que aprueba la Directiva Administrativa Nº 006-OP-OEA-HHV-2013 sobre Normas que regulan el uso del Uniforme Institucional en el Hospital "Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 026-DG/HHV-2013, de fecha 08 de Febrero del 2013, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 006-OP-OEA-HHV-2013 Normas que regulan el uso del Uniforme Institucional en el Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, mediante Memorando 740-OP-HHV-2013, de fecha 28 de agosto del 2013, el Jefe de la Oficina de Personal solicita la rectificación de la Resolución Directoral en cuanto a consignar la palabra "la Adquisición", en el artículo Primero de la Resolución Directoral Nº 026-DG/HHV-2013, de fecha 08 de Febrero del 2013;

Que, mediante Memorando Nº 0670-OEA-HHV-13, de fecha 02 de Setiembre del 2013, el Director Ejecutivo de Administración solicita se rectifique la Resolución Directoral Nº 026-DG/HHV-2013, de fecha 08 de Febrero del 2013, por haber incurrido en error material al omitir consignar la palabra "la adquisición" en el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nº 026-DG/HHV-2013

Que, el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: " Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, asimismo de acuerdo a lo establecido por el numeral 201.2 del artículo 201º de la Ley Nº 27444, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, por las consideraciones expuestas es pertinente rectificar la citada resolución, según lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración, para cuyo efecto corresponde emitir el respectivo acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Personal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFIQUESE el error material y consignado en la Resolución Directoral Nº 026-DG/HHV-2013, de fecha 08 de Febrero del 2013, modificándose el Artículo Primero de la parte resolutive, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva Nº 006-OP-OEA-HHV-2013, "Norma que regulan la adquisición y el uso del Uniforme Institucional en el Hospital Hermilio Valdizán", formando la presente directiva parte integrante de la presente resolución.





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



Nº 159 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de Setiembre de 2013.



Artículo Segundo.- La Dirección Ejecutiva de Administración dispondrá las correcciones pertinentes en la Directiva Administrativa N° 06-OEA-OP-HHV-2013, V.-DISPOSICIONES GENERALES, numeral 3), Literal a) Uniforme Institucional, Personal Administrativo y Asistencial Nombrados y CAS, la misma deberá consignarse tal y conforme se indica en el Memorando N° 0670-OEA-HHV-13, de fecha 02 de Setiembre del 2013.



Artículo Tercero.- La Resolución Directoral N° 026-DG/HHV-2013, de fecha 08 de febrero del 2013 mantiene su vigencia en lo demás que lo contiene.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

[Signature]
Dra. **Amelia Arias Albiro**
Directora General (e)
C.M.P. 12667, RNE 4326

NSC/P.R.

Distribución:

OEA

OP

OCI

INFORMATICA

OAJ

18/9/13
FILE RESOLUCIONES VI-2013